Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

PRÓRROGA DE CONTRATO

Contrato: 84/2025

Expediente: A/SUM-024723/2025

"Suministro de Test de Lang con destino a los centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud"

Lote: Único

REUNIDOS

De una parte: D. Francisco Javier Chacón Sánchez-Molina, Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, como órgano de contratación en virtud de la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021) sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria.

De otra parte: D./Dña. Raúl Braojos González con DNI número [redacted], actuando en nombre y representación de la empresa PSYMTÉC, MATERIAL TÉCNICO S.L. con NIF B82286857 y domicilio social en Cazalegas nº: 5 Local, 28025 Madrid, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento ante el notario de Madrid D./Dña. Antonio de la Esperanza Rodriguez el día 03/10/2023, bajo el número 4651 de su protocolo.

EXPONEN

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir la siguiente cláusula adicional para su incorporación al expediente de contratación administrativa de referencia.

CLÁUSULA ADICIONAL

Primero.- Se prorroga el contrato 84/2025, expediente A/SUM-024723/2025, denominado "Suministro de Test de Lang con destino a los centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud" con el mismo objeto e idénticos fines por un periodo de 12 meses desde 01/10/2026 hasta 30/09/2027.

El importe de la prórroga es:

Importe neto	34.944,80
Importe IVA	7.338,41
Importe total	42.283,21

Distribución de anualidades:

Anualidad	**Programa**	**Partida**	**Importe**
2026	312B	27001	8.345,37
2027	312B	27001	33.937,84

MADRID excelente EMPRESA CERTIFICADA

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 23 del Decreto 49/2003 por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para responder de las obligaciones derivadas del contrato prorrogado se aplicará la garantía definitiva constituida inicialmente sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Tercero.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa, quedando las partes sometidas a lo expresamente pactado en él, así como a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En todo lo no previsto en dichos documentos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en cuanto no se oponga a la citada Ley 9/2017; el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, así como las demás disposiciones aplicables en materia de contratación pública.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con la preparación, adjudicación, efectos, modificación, cumplimiento o extinción del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación y, en su caso, sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Madrid, a fecha de firma electrónica

POR EL ADJUDICATARIO

Fecha y firma:

[redacted]RAUL BRAOJOS (R: B82286857)

Firmado digitalmente por [redacted]RAUL BRAOJOS (R: B82286857)
Fecha: 2026.09.16 10:19:14 +02'00'

Raúl Braojos González

POR LA ADMINISTRACIÓN:

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD

P.D.EL GERENTE ADJUNTO DE GESTION Y SERVICIOS GENERALES

(Resolución 342/2021, 13 septiembre, BOCM Nº 222, de 17 de septiembre de 2021)

Firmado digitalmente por: CHACON SANCHEZ MOLINA FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2026.09.17 15:09
Verificacion y validez por CSV: [redacted]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
Referencia: [redacted]